



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL VIRUS COVID 19 EN LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

La Agencia de Renovación del Territorio (ART) consciente de su responsabilidad con la protección de la salud y la seguridad de sus servidores, colaboradores y comunidades PDET, acoge este plan de medidas para el desarrollo de sus actividades una vez termine el aislamiento preventivo decretado por el Gobierno Nacional. Lo anterior, con el fin de garantizar que el retorno a la normalidad se realice de manera escalonada, propendiendo por el cumplimiento de nuestros objetivos institucionales, sin descuidar nuestro compromiso con prevención del COVID 19.

I. MEDIDAS GENERALES

1. En concordancia con las directrices del Presidente de la República, hasta que termine la emergencia sanitaria (31 de agosto) la ART velará por prestar los servicios a su cargo mediante la modalidad de trabajo en casa, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.
2. Deberá asegurarse la continuidad de las actividades de concertación y dialogo con las autoridades y demás actores locales tendientes a la implementación de PDET y PNIS, haciendo uso de los medios virtuales existentes.
3. El trabajo en campo (incluyendo obras y proyectos productivos) se acogerá a las disposiciones nacionales y locales y será realizado exclusivamente por el personal localizado en cada subregión. En todo caso, ningún funcionario o contratista ubicado en ciudades donde haya casos de COVID podrá desplazarse a un municipio PDET-PNIS.

La ART será siempre sensible a las necesidades de las comunidades PDET y frente a esta emergencia reconoce la especial vulnerabilidad en la que se encuentran estos territorios, dada la precariedad del sistema de salud y las dificultades con las que es bien sabido cuentan para desplazarse a otros lugares donde puedan recibir la atención adecuada en caso de contagio. Por lo anterior, esta entidad será absolutamente cuidadosa para que sus actividades no se conviertan en factor de riesgo para la población de los municipios PDET.

4. Se organizarán turnos y horarios por equipos de trabajo para que quienes lo requieran puedan desplazarse a las oficinas garantizando distanciamiento social (2mts a la redonda). Para el nivel central se requerirá inscripción y autorización previa, a través del GIT de Servicios Administrativos con dos días de anticipación. La Secretaría General y los coordinadores regionales controlarán que en ninguna circunstancia se sobrepase el 20 % en la capacidad de ocupación de cada sede o piso.

Los mayores de 60 años y quienes presenten condiciones y enfermedades que aumenta el riesgo de enfermedad y su evolución, continuarán en trabajo en casa de manera permanente hasta que se emita una nueva instrucción.

5. Hasta que se imparta una nueva instrucción no se recibirá público en ninguna de las sedes de la entidad. Los medios virtuales dispuestos hasta el momento continuarán en operación. Para la radicación y manejo de correspondencia interna y externa se seguirá aplicando lo previsto en la Circular 009 de 2020.

Estas medidas serán revisadas continuamente y ajustadas según el avance del COVID y las indicaciones de las autoridades competentes.

II. MEDIDAS DE BIOPROTECCIÓN INTERNAS

a) Acciones preventivas por parte de los servidores y colaboradores de la Agencia de Renovación del Territorio:

Estar atento a las indicaciones de las autoridades locales y nacionales sobre las restricciones de movilidad si usted ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, tampoco debe acudir a su puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento y estar atento por si aparecen signos de la enfermedad;

Los servidores públicos y otras personas contratistas que presenten las siguientes condiciones no podrán realizar trabajo presencial en la ART y deberán continuar con el trabajo remoto desde casa:

Mujer en estado de gestación o lactancia;

Servidor público o contratista con sintomatología respiratoria leve o moderada, fiebre, tos persistente, secreciones nasales o malestar general. Lo cual debe ser reportado a la línea nacional 018000955590 y en Bogotá al teléfono 330 5041, a su jefe o al supervisor y a seguridad y salud en el trabajo –SST, correo seguridad y salud en el trabajo;

Servidor público o contratista mayor de sesenta (60) años;

Servidor público o contratista que presente alguna de las afecciones subyacentes establecidas por el Centro para la Prevención y Control de enfermedades con mayor riesgo para el contagio de COVID-19, que estén certificadas por la EPS de acuerdo con las normas vigentes, las cuales relacionamos a continuación:

Enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a grave, afecciones cardíacas graves, enfermedades que afecten el sistema inmunitario. Afecciones que pueden causar que el sistema inmunitario se debilite (inmunodeprimido), como el tratamiento contra el cáncer, fumar, un trasplante de órgano o médula espinal, las deficiencias inmunitarias, el control inadecuado del VIH o SIDA y el uso prolongado de corticosteroides y otros medicamentos que debilitan el sistema inmunitario entre otros.

b) Recomendaciones para el Desplazamiento hacia las instalaciones de la Agencia de Renovación del Territorio.

Hacer uso de la mascarilla desde casa y durante el trayecto a la ART;

Procurar trasladarse fuera de las horas pico y subirse a vehículos con poca multitud para evitar el contagio en aglomeraciones, si el trayecto es corto hacia las instalaciones de la ART es preferible que su desplazamiento sea en bicicleta;

Recuerde la importancia de una buena higiene de las manos antes, durante y después de los desplazamientos a realizar;

Al estornudar o toser, cubra la nariz y boca con un pañuelo desechable o con el pliegue del codo, hágalo por respeto y protección a las demás personas;

Si se desplaza en vehículo particular recuerde mantener su vehículo ventilado para garantizar la higiene y desinfección al interior del mismo;

Realice constantes sesiones de desinfección del interior del vehículo;

c) Antes de la apertura de todas las instalaciones de la ART.

La ART realizará al inicio de cada jornada la desinfección general para las instalaciones y equipos de la ART;

Revisión de protocolos de desinfección de las diferentes áreas de la ART;

Para el ingreso a las instalaciones, la Agencia suministrará a todos los servidores, y contratistas, tapabocas como elemento de protección para uso personal (EPP), sin perjuicio de las medidas de autoprotección que cada colaborador deberá adoptar;

Socialización del protocolo de ingreso a los servidores, contratistas de la ART. (VER ANEXO 1)

Se dispondrá de recipientes adecuados para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por el personal que sean de un solo uso o desechables;

d) Ingreso a las instalaciones de la Agencia de Renovación del Territorio (ART)

La ART privilegia el trabajo remoto, no obstante, cada área analizará e identificar las personas que de acuerdo con sus funciones y de manera excepcional deban realizar presencia física en la ART.

Los Directores, subdirectores y Jefes de Oficina y Coordinadores deberán enviar la relación de las personas que deban por el objeto de sus actividades asistir a las instalaciones de la ART, al correo jorge.plazas@renovacionterritorio.gov.co, informando Nombres completos, No. de identificación, día de la semana que realizará las labores presenciales, horario en el que asistirá; así mismo debe justificar la razón del ingreso a la ART. De acuerdo con lo anterior, se dará la autorización siempre y cuando el número de personas a ingresar no supere el 20% de la ocupación total por piso y por sede, según corresponda. Esta información será comunicada a la empresa de vigilancia y seguridad privada, quienes controlarán el ingreso y llevarán el registro del personal que ingrese, en las coordinaciones regionales cada coordinación mediante información remitida al GIT Administrativa llevarán el registro de ingreso.

Los funcionarios y contratistas que ingresen a las instalaciones del nivel central deberán cumplir con los siguientes protocolos:

Ingrese a la torre sur del Centro comercial San Martín.

Desinfecte sus zapatos en el tapete de desinfección que está ubicado en la entrada.

Desinfecte sus manos con gel antibacterial que está ubicado en la pared en la entrada sur.

El personal de la administración tomara la medición de la temperatura corporal.

Colocar tarjeta de proximidad para pasar por el molinete de acceso (este estará habilitado para entrada y salida)

Los sistemas de acceso biométrico continuarán deshabilitados.

El horario permitido para el ingreso será entre las 10 a.m. y hasta la 4 p.m. esto con el propósito de colaborar con la movilidad en la ciudad de Bogotá.

Realice la fila para tomar el ascensor de acuerdo con la demarcación en el piso.

En cada ascensor solo irán 4 personas.

Al llegar al piso diríjase al baño y realice lavado de las manos por 60 segundos de acuerdo con las indicaciones de la OMS que se encuentran expuestas en cada baño, se deberá tener un distanciamiento de 1,5 m., entre cada persona para el lavado de manos. (VER ANEXO 2).

Diríjase a su puesto de trabajo.

Ingreso al Parqueadero

Al ingreso del parqueadero el personal de la administración realizara la verificación del vehículo, tarjeta de ingreso o lista de autorización de usuarios nuevos;

Únicamente ingresa el conductor, en excepción de mujeres en estado de embarazo y personas con movilidad reducida;

Debe seguir el protocolo de entrada al edificio descrito en este documento;

En las demás instalaciones de la ART del nivel regional se procederá con el siguiente protocolo:

Desinfecte sus manos con gel antibacterial que está ubicado en un lugar visible para los servidores, colaboradores.

Al ingreso se debe mantener los 2 metros de distancia entre cada funcionario, contratista, evitando las aglomeraciones.

Cada coordinación regional garantizará el control de la temperatura de las personas que deseen ingresar a las instalaciones, las personas que presenten estado febril (mayor a 38°C) y síntomas de cuadros respiratorios no podrán ingresar a las instalaciones, se hará registro y seguimiento del servidor mediante reporte a salud ocupacional de la ART (ANEXO 3) y a las autoridades locales correspondientes.

e) Permanencia en las instalaciones

Durante la permanencia en las instalaciones será obligatorio el uso de tapabocas y mantener mínimo 2 metros de distancia entre las personas presentes.

Para el uso del tapabocas debe seguir los lineamientos impartidos por el área de talento humano, salud ocupacional (VER ANEXO 1). Abstenerse de compartirlos, y deberán desecharlos cuando cumpla su tiempo de uso en las canecas y con los protocolos adoptados por la Entidad para tal fin;

Los servidores públicos y otras personas deberán permanecer a una distancia mínima de dos (2) metros unos de los otros y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo;

Los servidores, contratistas y/o visitantes deben evitar las aglomeraciones en áreas Comunes.

Los servidores, contratistas y/o visitantes deben en lo posible disminuir el desplazamiento por otras áreas o pisos;

Los servidores públicos deberán privilegiar la comunicación interna vía telefónica a las extensiones, correo electrónico o chat como medida de distanciamiento social y las reuniones con equipos de trabajo serán virtuales.

No se debe compartir los elementos de oficina tales como: esferos, teléfonos, teclados, mouse y demás objetos.

Para los contratistas su ingreso y permanencia en las instalaciones será autorizada por los supervisores del contrato, y deberán ser reportados por las Direcciones, subdirecciones, jefaturas o coordinaciones correspondiente al correo de Jorgeplazas@renovacionterritoio.gov.co.

El reporte de quienes realizarán sus actividades en la sede de la Agencia se podrá ajustar de manera paulatina de acuerdo con las necesidades y actividades que se vayan presentando en el retorno a las instalaciones.

No se autorizará el ingreso de domiciliarios o vendedores en todas las instalaciones de la Agencia de Renovación del Territorio.

f) Actuaciones administrativas

Servidor público o contratista que sean cuidadores de familiares hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad que tengan enfermedades crónicas certificadas por la EPS, a quienes se les haya ordenado aislamiento obligatorio. Adicionalmente, se les prolongará además el trabajo remoto en casa una semana después de que se termine el estado de emergencia.

Los servidores públicos que se encuentren dentro de estas causales deberán enviar el certificado de diagnóstico al correo de talentohumanoART@renovacionterritoio.gov.co.

Gestión de Ambiental recomienda hacer un adecuado uso de los recursos que brinda la entidad. Por lo cual, se solicita:

Mantener los baños en adecuadas condiciones de orden y aseo al momento de utilización. Depositar los residuos en las canecas correspondientes. La entidad dispondrá de canecas para la disposición de tapabocas “Residuos Peligrosos”.

Hacer un uso racional de las toallas desechables. Evite el consumo excesivo y el uso indebido.

Garantizar que al finalizar la jornada laboral queden apagados los equipos y hacer uso eficiente y racional de la energía.

Utilizar los medios de comunicación virtuales, evitando la impresión de documentos, el uso de impresoras, el consumo de papel y los focos de contaminación.

No consumir alimentos en los puestos de trabajo, evitando dispersión de residuos y focos de contaminación.

Tomar conciencia de los aspectos ambientales significativos y los aspectos ambientales reales o potenciales asociados a su trabajo.

Las comisiones de servicios dentro y fuera del país para todos los servidores y colaboradores-contratistas de la ART serán suspendidas mientras dure la contingencia.

Sólo en casos excepcionales, serán ordenadas y autorizadas por el Director General de la Agencia de Renovación del Territorio.

En los casos que sean autorizadas y ordenadas las comisiones, o desplazamientos a sitios, el colaborador deberá cumplir con las directrices que la autoridad local de destino tenga establecido dentro de sus protocolos de bioseguridad; las normas nacionales y territoriales establecidas para el sitio al cual se autorizó el desplazamiento.

g) Coordinación con la Administradora de Riesgos Profesionales

El GIT Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo deberá en coordinación de la Administradora de Riesgos Laborales realizar lo siguiente:

Adoptar las medidas que aseguren la asesoría y acompañamiento continuo para atender las necesidades de control del riesgo laboral por COVID - 19.

Divulgar de manera permanente la información de los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, con la asesoría y asistencia técnica de la ARL.

Generar las evidencias del cumplimiento de la normatividad legal vigente durante el estado de emergencia sanitaria, económica y ambiental.

Realizar la actualización y revisión de los procesos y documentos que se requiera durante la vigencia de la emergencia sanitaria.

Realizar la identificación y seguimiento de los trabajadores y/o servidores públicos con contactos positivos de COVID 19 o positivos a los mismos.

La entidad hará promoción, prevención y propenderá por la salud de todos los servidores públicos. Mantener contacto permanente con las autoridades sanitarias pertinentes, (Secretaría de Salud, EPS, ARL) para asegurar el cumplimiento de lineamientos y orientaciones.

Presentar informes de la gestión realizada de forma periódica a la alta dirección y al COPASST.

Mantenerse actualizado en las normas, lineamientos y procedimientos que se generen en el marco del estado de emergencia actual.

Realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas de prevención en Bioseguridad. Establecer el programa de capacitación conforme al documento definido por la entidad para el retorno a casa.

h) Estrategia de Divulgación

La Oficina de Comunicaciones de la entidad deberá desarrollar una estrategia de comunicación que responda a las siguientes necesidades:

Divulgar las medidas contenidas en el presente protocolo y lo dispuesto en la Resolución No.666 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a los servidores, y contratistas.

Remitir mensajes continuos a todos los servidores públicos, contratistas y visitantes, sobre el autocuidado y las pausas activas para desinfección.

Divulgar de manera permanente los protocolos que se deben seguir en caso de estar ante la presencia del COVID-19.

Divulgar de manera permanente la información de los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio.

Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

i. Vigilancia y cumplimiento del protocolo

Sin perjuicio de las reglas de auto cuidado de los servidores y colaboradores de la Agencia, además de la responsabilidad de cada uno de cumplir con el protocolo de bioseguridad, será responsabilidad de cada dirección, subdirección jefatura y coordinación, vigilar el cumplimiento del presente protocolo de bioseguridad, sin perjuicio de la vigilancia que pueda ejercer la Oficina de Control Interno y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los datos que se reporte por parte de los servidores y colaboradores en virtud del desarrollo del presente protocolo y que se relacione con temas de salud o condiciones físicas o personales particulares será manejada de acuerdo con protocolos de seguridad de la información dispuestos por la normatividad vigente y por las reglas internas de la ART.

ANEXO 1

PASOS PARA USO DE TAPABOCAS CONVENCIONALES

La utilización adecuada de la mascarilla asegura su efectividad potencial y la correcta eliminación impide cualquier aumento del riesgo de transmisión. Recuerda que la eficacia de las mascarillas en la prevención del contagio por virus es limitada y que no todas las mascarillas son iguales, siendo más recomendables unas u otras según la situación. Además, si no se utiliza correctamente, la mascarilla no reduce el riesgo de transmisión.

Indicaciones para el uso del tapabocas convencional

De acuerdo con la normativa nacional, la población general debe usar el tapabocas convencional de manera obligatoria en los siguientes lugares y en las siguientes condiciones:

En el sistema de transporte público (buses, Transmilenio, taxis) y áreas donde haya afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, entre otros) donde no sea posible mantener la distancia mínima de 1 metro.

Aquellas personas que presentan sintomatología respiratoria.

Aquellas personas que hacen parte de los grupos de riesgo (personas adultas mayores de 70 años, personas con enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas).

Recomendaciones Generales

No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.

El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.

El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.

Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.



ANEXO 2

PROTOCOLO DE LAVADO DE MANOS

OBJETIVO Identificar y controlar el correcto lavado de manos para los colaboradores de la Agencia

ALCANCE Este protocolo de lavado de manos tiene aplicación general para todos los colaboradores de la ART; Servidores públicos, contratistas y terceros.

DEFINICIONES Y SIMBOLOGÍA Lavado de manos social o doméstico: Es aquel procedimiento de lavado de rutina aplicable para toda persona. Es la remoción mecánica de microorganismos que se realiza con agua y jabón común, remueve en un 80% la flora transitoria.

PROCEDIMIENTO LAVADO SOCIAL DE MANOS (duración de 40 a 60 segundos) Retirar manillas, pulseras, relojes, anillos para dejar libre las manos.

El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.

ANEXO 3

**REPORTE MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA CORPORAL
AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DE LA ART
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD COVID 19**

REGIONAL _____
Dirección _____

Nombre	Cedula	FECHA DE INGRESO	HORA DE ENTRADA	Temperatura reportada	HORA DE SALIDA	FIRMA DEL SERVIDOR (a) COLABORADOR(A) QUE REPORTA

Vo. Bo Coordinador _____

Nota: Antes del ingreso a las instalaciones de la ART en cumplimiento de las medidas de Bioseguridad y previa autorización del GIT Administrativa, debe adjuntar la medición de la temperatura por parte del funcionario o colaborador que ingresará en este Formato y remitirlo al correo de talentohumanoart@renovacionterritoio.gov.co, información que reposaran dentro de los documentos de control del COVID 19 reportado por la ART, razón por la cual si se reporta información imprecisa o no real puede traer consecuencias disciplinaria, penales y administrativas.

ANEXO 4

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN DEL COVID 19 EN EL USO DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

OBJETIVO

Adoptar las medidas de promoción y prevención para disminuir el riesgo de transmisión del virus frente a la Pandemia del COVID 19, durante el uso de los vehículos propiedad de la Agencia de Renovación para el desarrollo de las actividades laborales.

ALCANCE

Este protocolo será aplicable para el uso de los vehículos de propiedad de la Agencia de Renovación del Territorio, estableciendo las orientaciones generales de bioseguridad en el desarrollo de las actividades laborales de conductores y usuarios de los vehículos.

JUSTIFICACIÓN

Los coronavirus son una familia de virus que pueden causar enfermedades como el resfriado común, el síndrome respiratorio agudo grave (SARS, por sus siglas en inglés), y el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS, por sus siglas en inglés). En 2019 se identificó un nuevo coronavirus como la causa de un brote de enfermedades que se originó en China.

Este virus ahora se conoce como el síndrome respiratorio agudo grave coronavirus 2 (SARS-CoV-2). La enfermedad que causa se llama enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19). En marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que este brote de COVID-19 es una pandemia.

Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades laborales, tanto en los conductores y usuarios de los vehículos de propiedad de la ART, es importante que todos cumplan las medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente al COVID-19 establecidas en este protocolo y demás recomendaciones y normas del gobierno nacional y local.

Por lo anterior siguiendo las recomendaciones dadas desde el Gobierno Nacional, la Alcaldía, el Ministerio de Salud y Protección Social se ha generado las recomendaciones que orientan a los usuarios del parque automotor de la ART las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la mitigación del virus.

CAUSAS

El virus parece transmitirse fácilmente entre las personas. Los datos muestran que se contagia de persona a persona entre aquellos que están en contacto cercano, se transmite por gotitas pequeñas respiratorias que se liberan cuando alguien con el virus tose, estornuda o habla. Una persona que está cerca puede inhalar estas gotitas, o las gotas pueden caerle en la boca la nariz o los ojos.

También puede propagarse cuando una persona toca una superficie donde se encuentra el virus y luego se toca la boca, la nariz, o los ojos.

FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo para la COVID-19 parecen incluir:

- Contacto cercano (menos de un 1 metro) con alguien que tiene COVID-19, o que una persona infectada haya tosido o estornudado muy cerca



- Esta es una enfermedad potencialmente mortal con un espectro amplio, desde ausencia de síntomas hasta neumonía grave y secuelas sistémicas mortales. Si bien personas mayores y aquellas con factores de riesgo identificados corren un mayor riesgo de enfermarse grave y mortalmente, niños, adultos y jóvenes también podrían enfermarse gravemente, aunque con menor frecuencia.
- Los factores de riesgo abarcan otras enfermedades sistémicas, entre ellas hipertensión, diabetes, enfermedad cardiovascular, e inmunodepresión.

PREVENCIÓN

Aunque no haya ninguna vacuna para prevenir la COVID-19, se puede tomar medidas para reducir el riesgo de infección (OMS) y (CDC) recomiendan tomar estas precauciones para evitar el COVID-19:

- Evita eventos con mucha gente, y reuniones multitudinarias.
- Evita contacto cercano (menos de 2 metros) con cualquier persona que esté enferma o que presente síntomas.
- Lávate las manos con frecuencia con agua y jabón por lo menos por 20 segundos, o usa un desinfectante para manos con base de alcohol que contenga al menos 60% de alcohol.
- Cúbrete la cara con una mascarilla de tela cuando estés en lugares públicos, como la tienda o el supermercado, donde es difícil evitar el contacto cercano con otros, especialmente si estás en un área donde continúa el contagio a nivel de la comunidad. Usa solo mascarillas de tela que no son para uso médico — las mascarillas quirúrgicas y los respiradores N95 deben reservarse para los proveedores de atención médica.
- Cúbrete la boca y la nariz con el codo o un pañuelo desechable al toser o estornudar. Desecha el pañuelo desechable usado.
- Evita tocarte los ojos, la nariz, y la boca.
- Evita compartir platos, vasos, ropa de cama y otros objetos de la casa si estás enfermo.
- Limpia y desinfecta a diario el vehículo, especialmente superficies que se tocan con frecuencia.
- Quédate en casa y no vayas al trabajo, ni a lugares públicos si estás enfermo, a no ser para recibir atención médica.
- Si tienes una afección de salud crónica y puedes correr más riesgo de una enfermedad grave, habla con tu doctor sobre otras maneras de protegerte y avisa a tu jefe inmediato.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de Elementos de Protección Personal EPP

Limpieza y desinfección

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se recomienda no tener contacto con ojos, nariz y boca, además se debe fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual: superficies, equipos de uso frecuente (PC, teléfonos fijos, celulares, vehículos), adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación y asepsia del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

Lavado de manos

Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas desechables. Se debe garantizar el lavado frecuente de manos por lo menos cada 3 horas o antes si lo requiere. Adicional se debe tener suministros de gel antibacterial con alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%. En el caso de los Conductores cada uno debe contar para uso personal con gel antibacterial.

Técnica de lavado de manos

El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas.

La higiene de manos con gel antibacterial se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.

Distanciamiento físico

Significa mantener un espacio entre usted y las demás personas en los diferentes sitios a los que se dirija.

Para practicar el distanciamiento físico se requiere y recomienda no tener ningún tipo de contacto físico, evitar saludar de beso, mano o abrazo, compartir implementos de comunicación y computador (en caso de necesidad se debe realizar con guantes, tapabocas e inmediatamente después desinfectar).

Para el ingreso al vehículo tanto el usuario como el conductor, debe ingresar con todas las medidas de protección de bioseguridad, tapabocas.

Elementos de Protección Personal- EPP

Se define como elemento de protección personal y de uso obligatorio el tapabocas para todo el personal.

Manejo de los tapabocas

Las siguientes son los pasos para el uso de tapabocas del Ministerio de Salud y Protección Social:
Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

1. Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
2. El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
3. Ajusté el tapabocas lo más pegado a la cara.
4. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
5. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional: La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del profesional y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
6. Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
7. Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
8. No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
9. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse.
10. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
11. Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
12. No reutilice la mascarilla.

13. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
14. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
15. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

Desinfección en vehículos

Debe ser realizada por cada conductor mínimo dos veces al día (al terminar cada servicio, de ser necesario y al finalizar la jornada laboral) realizando aspersión del sanitizante sobre las áreas de mayor contacto, sillas, pasamanos, apoya brazos, seguros de cinturones de seguridad, manijas, ambiente en general y ventanas, es importante que este proceso se lleve a cabo con las puertas abiertas con el fin de permitir que fluya la ventilación en el vehículo, por otro lado, realizar limpieza en el volante, barra de cambios y la superficie del tablero.

Se debe realizar el enjuague y lavado general una vez por semana en el lugar establecido por el contrato mantenimiento de vehículos, garantizando las condiciones de limpieza.

Está prohibido que los vehículos tengan forros adicionales a los ya instalados, en razón a que exceso de tapetes y/o acolchados no permiten mantener la asepsia adecuada.

No se recomienda el uso del aire acondicionado.

Pasajeros

Máximo un pasajero por vehículo el cual deberá cumplir con el uso del tapabocas.

Se debe utilizar el tapabocas de tiempo completo, y mantener una distancia de por lo menos un metro cuando se movilice con usuario.

MEDIDAS GENERALES

Retirar elementos susceptibles de contaminación como: bayetillas o toallas, entre otros.

Ante un retén de Policía o autoridad de tránsito, mantener la distancia mínima de un metro, hacer uso del tapabocas y, en caso de entregar los documentos, desinfectarlos una vez los reciba.

En las estaciones de servicio para tanqueo de combustible, evitar contacto con el personal que labora allí.

En las instalaciones del taller mantenga el distanciamiento de mínimo un metro y utilice siempre el tapabocas.

Pídale al pasajero que use el asiento trasero; no permita que los pasajeros usen el asiento delantero.

Evite el contacto con las superficies que los pasajeros u otros conductores tocan con frecuencia, como los marcos/manijas de las puertas, ventanillas, hebillas de los cinturones de seguridad, volante, palanca de cambio de marchas, palancas de señalización y otras partes del vehículo antes de limpiarlas y desinfectarlas.

Ventilar la cabina periódicamente con aire natural.

Al llegar a casa, retirar zapatos y ropa y lavar con agua y jabón.

Bañarse con abundante agua y jabón, y cambiarse de ropa.

Evitar saludar a sus familiares de beso o abrazo.

Mantener separada la ropa de trabajo y la de su casa.

ANEXO 5

1.CANALES DE ATENCIÓN - ARL POSITIVA

Línea de atención al cliente Call Center 3307000 o a la línea nacional 018000 111 170.

Página web www.positiva.gov.co (Ingresa: Riesgos Laborales-Información General-Promoción y Prevención-Positiva Educa).

Página web POSIPEDIA www.posipedia.co

Positiva Comunica <https://www.positivacomunica.com/coronavirus/>

APP Conexión Positiva

Redes Sociales Facebook, Instagram y LinkedIn. Nombre de la cuenta: Positiva Prevención.

Redes Sociales Facebook, Instagram, Twitter y YouTube. Nombre de la cuenta: Positiva col.

DEFINICIONES

Comorbilidades: Coexistencia de dos o más enfermedades en un mismo individuo, generalmente relacionadas.

Elemento de Protección Personal – EPP: Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.

Pandemia: Propagación mundial de una nueva enfermedad.

Peligro: Cualquier fuente, situación o acto con un potencial de producir un daño en términos de una lesión o enfermedad, daño a la propiedad, daño al medio ambiente o una combinación de éstos.

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto. Fox Clean D65: Sanitizante viricida de alto espectro.

Sanitizante: Un sanitizante, es un compuesto que reduce, pero no necesariamente elimina los microorganismos del medio ambiente y objetos inanimados.

Viricida: Cualquier agente físico o químico que desactiva o destruye virus.